

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 18 AGO. 2008

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 022 "Jefatura de Policía de Treinta y tres", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - Interior", Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

RESULTANDO: que el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley N° 17.930 de 23 de diciembre de 2005, faculta al Inciso 04 – Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.-----

CONSIDERANDO: 1) que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras de la Unidad y se disminuye el total de cargos de la Unidad Ejecutora.-----

2) que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de dicha Unidad Ejecutora y solo para el sub escalafón administrativo.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1°) Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 022 "Jefatura de Policía de Treinta y tres", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - Interior", Inciso 04 – Ministerio del Interior como figura a continuación:

POLICIA ADMINISTRATIVA - P.A.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
10	COMISARIO	1
09	SUB COMISARIO	1
08	OFICIAL PRINCIPAL	1
07	OFICIAL AYUDANTE	1
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
05	SARGENTO PRIMERO	2

04	SARGENTO	2
03	CABO	3
02	AGENTE DE PRIMERA	2
01	AGENTE DE SEGUNDA	2
	Total	16

POLICIA EJECUTIVA

GRADO	Denominación	Total de Cargos
11	COMISARIO INSPECTOR	6
10	COMISARIO	8
09	SUB COMISARIO	11
08	OFICIAL PRINCIPAL	7
07	OFICIAL AYUDANTE	8
06 a	OFICIAL SUB AYUDANTE	10
06 b	SUB OFICIAL MAYOR	6
05	SARGENTO PRIMERO	12
04	SARGENTO	17
03	CABO	28
02	AGENTE DE PRIMERA	124
01	AGENTE DE SEGUNDA	236
	Total	473

POLICIA ESPECIALIZADA – P.E.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
06 a	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
05	SARGENTO PRIMERO	1
04	SARGENTO	2
03	CABO	2
02	AGENTE DE PRIMERA	3
	Total	9

POLICIA DE SERVICIO – P.S.

GRADO	Denominación	Total de Cargos
04	SARGENTO	1
03	CABO	1
01	AGENTE DE SEGUNDA	2
	Total	4

Artículo 2º) La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 01 de febrero de 2007.-----

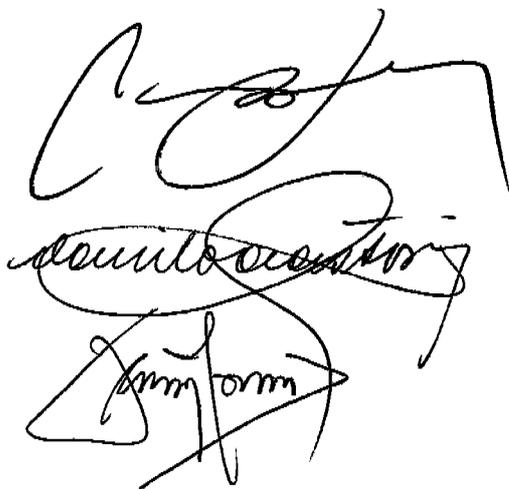
Artículo 3º) Si la estructura de cargos de Junio 2006, tomada como referencia para la elaboración de la estructura que figura en el artículo 1º del presente sufriera cambios en los cargos por otros actos administrativos durante el período de tramitación de este

Decreto, los mismos modificarán las estructuras a que se refiere el antedicho artículo 1º.-----

Artículo 4º) La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el 99 de la Ley N° 17.930 de 23 de diciembre de 2005, en un Objeto del gasto – Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----

Artículo 5º) Dese cuenta a la Asamblea General.-----

Artículo 6º) Publíquese, comuníquese al Departamento de Personal de Secretaría, Contaduría de la Jefatura de Policía de Treinta y tres y a la Contaduría Central del Inciso 04 – Ministerio del Interior; cumplido archívese.-----



Dr. Gabriel Borja
Presidente de la República

